



SECRETARÍA DE GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: DIA 14 MES 10 AÑO 2021

Yo DARIO MOYANO QUIROZ identificado con cédula de ciudadanía número No. 79'768.199 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20212235692221	A. P.	Rene Arce.	SUR OCCIDENTE
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. <input checked="" type="checkbox"/> No existe dirección	en la Carrera 50 no existe el 18-06		
2. Dirección deficiente	para de calle 15 a 18-92.		
3. Rehusado			
4. Cerrado	10:15.		
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	DARIO MOYANO QUIROZ
Firma	
No. de identificación	79'768.199 de Bogotá

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

19 5 OCT 2021

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

12 2 OCT 2021

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



**INSPECCIÓN SEPTIMA (7) DE POLICIA DE DESCONGESTIÓN – D7
CITACIÓN A AUDIENCIA PUBLICA (ART 223 LEY 1801 DE 2016)**

Bogotá, D.C., viernes, 8 de octubre de 2025

Señor(a)

ARCE ATENCIA IVAN RENE

DIRECCION: KR 50 18 06

TELEFONO: 3226618973

Ciudad

Asunto: **Citación Audiencia Pública**

Se comunica que, mediante los respectivos AUTOS DE AVOQUESE, de fecha **miércoles, 29 de septiembre de 2021**, proferidos por la Inspección de Policía 7 de Descongestión, se dispuso el inicio de los procesos verbales abreviados arriba relacionados, en contra del señor(a) ARCE ATENCIA IVAN RENE como presunto infractor del Comportamiento descrito en el Artículo 35 núm. 2 del Código Nacional De Seguridad Y Convivencia Ciudadana CNSCC – Ley 1801 De 2016 que dice: **“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”**

Por los anterior, se solicita su comparecencia a este despacho INSPECCIÓN 7 DE DESCONGESTIÓN, ubicado en la **Calle 11 No. 8-17 Primer Piso Edificio Liévano en Bogotá D.C. – Cubículo 14** en la fecha y horas señaladas con el fin de llevar a cabo **AUDIENCIA PUBLICA** de conformidad con el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

Expediente SDG	Numero Expediente de la Policía (RNMC)	Fecha de los Hechos	Comportamiento (Ley1801:2016)	Fecha	Hora de la Audiencia
2020663490104521E	11-001-6-2020-554150	lunes, 16 de noviembre de 2020	35.2. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.	jueves, 4 de noviembre de 2021	3:00:00 PM

En el evento de no comparecer el día y horas señaladas, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a las respectivas audiencias, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa; de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia, de no hacerlo se tomarán como ciertos los hechos descritos en las ordenes de comparendos y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda, imponiendo la medida correctiva correspondiente.

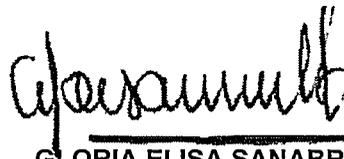
Salvo que el Despacho considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional, la audiencia se reanuda al cuarto día hábil siguiente a la fecha de la audiencia inicial, en la cual se procederá a dictar la decisión de fondo que en derecho corresponda, que para el efecto será:

Expediente SDG	Numero Expediente de la Policía (RNMC)	Fecha de los Hechos	Comportamiento (Ley1801:2016)	Fechas	Hora de la Audiencia
2020663490104521E	11-001-6-2020-554150	lunes, 16 de noviembre de 2020	35.2. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.	miércoles, 10 de noviembre de 2021	8:00:00 AM

Con el fin de garantizarle el debido proceso, la presente citación se envió a todos los medios de notificación que el presunto infractor aportó al momento de la imposición del comparendo. En todo caso, la citación también se publica por el termino de 5 días hábiles en la cartelera y/o micrositio web de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, agotando así todos los medios disponibles para dar a conocer la actuación de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del art 223 de la ley 1801 de 2016.

Es importante advertir que deberá presentarse con todos los elementos de protección personal del COVID-19, y cumplir con *Protocolo de bioseguridad* para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 de la Secretaría de Gobierno de Bogotá.

Cordialmente,



Firma mecánica autorizada Según
Resolución 000027 del 24-03-2021 de
la Secretaría Distrital de Gobierno

GLORIA ELISA SANABRIA
INSPECTORA SEPTIMA DE POLICIA DE DESCONGESTIÓN – D7
DIRECCION DE GESTIÓN POLICIVA
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Proyectó: Carlos Castaño– Auxiliar Administrativo Inspección D7

Constancia de fijación. Hoy, lunes, 11 de octubre de 2025 se fija la presente comunicación, con el fin de surtir notificación de la citación a audiencia pública al presunto infractor con respecto al expediente de policía 11-001-6-2020-554150, en el **MICROSITIO:** <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>, siendo las 7 de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció fijado en el **MICROSITIO:** <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/> por el término de cinco días hábiles y se desfija hoy, viernes, 15 de octubre de 2025 siendo las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.)